

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

53-40-101013210

Número de anexo:

0

Fecha de expedición:

miércoles, 24 de septiembre de 2025

Ramo:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Asegurado:

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE CARSUCRE

Tomador:

CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COSTA

Inicio de vigencia:

viernes, 19 de septiembre de 2025

Fin vigencia:

lunes, 22 de diciembre de 2025

Valor total asegurado:

\$ 284.700.000,00

 Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA

Póliza Automóviles:

- Correo electrónico: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:

- Correo electrónico: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza de Seguros Generales:

- Correo electrónico: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com

Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:

- Teléfono: [310 327 9980](tel:3103279980)
- Correo electrónico: verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

Póliza de SOAT:

- Teléfono: [\(601\) 4324102](tel:(601)4324102) (a nivel nacional)
- Correo electrónico: operacionsoat@segurosdelestado.com

Póliza de Vida:

- Correo electrónico: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com

Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

Nota: Estos canales están destinados exclusivamente para la verificación de políticas.

Para presentar un PQRS, por favor ingrese al siguiente enlace: PQRS: https://smartsupervision.segurosdelestado.com/PQRSD_GENERALES/Publica/

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA

El Director General de la Corporación Autónoma Regional de Sucre (CARSUORE), en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, procede a revisar una póliza de Responsabilidad Civil Extracontracual:

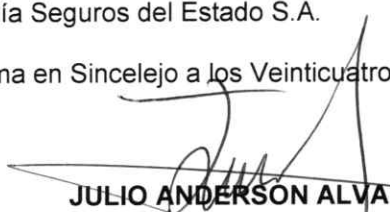
El (la) señor(a) **ALEXANDRA PATRICIA VALDELAMAR GAZABON**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1.102.816.868** expedida en Sincelejo - Sucre, representante legal de **CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COSTA – CORSINCO** identificado con NIT. **823.002.045-6**, presentó el anexo 0 de la **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACUAL N° 53-40-101013210**, compañía Seguros del Estado S.A.

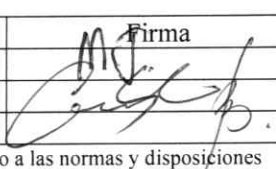
El objeto del anexo 0 de la póliza es amparar el Convenio Asociación N° 002 de 2025 cuyo objeto es la: **“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS QUE CONTRIBUYAN EN LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN A LA VULNERABILIDAD HÍDRICA EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFRODESCENDIENTES, DE LA JURISDICCIÓN DE CARSUORE, EN EL MARCO DEL PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO”**, la cual presenta las siguientes especificaciones:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Predios Labores y Operaciones	\$284.700.000,00	19/09/2025	22/12/2025
Contratistas y Subcontratistas	\$284.700.000,00	19/09/2025	22/12/2025
Vehículos Propios y No Propios	\$284.700.000,00	19/09/2025	22/12/2025
Responsabilidad Civil Patronal	\$284.700.000,00	19/09/2025	22/12/2025
Responsabilidad Civil Cruzada	\$284.700.000,00	19/09/2025	22/12/2025
Gastos Médicos	\$284.700.000,00	19/09/2025	22/12/2025
Daño Emergente y Lucro Cesante	\$284.700.000,00	19/09/2025	22/12/2025
Perjuicios Extrapatrimoniales	\$284.700.000,00	19/09/2025	22/12/2025

Revisados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza, tenemos que, se encuentra sujeta a lo dispuesto en el Convenio Asociación N° 002 de 2025, que ampara; en consecuencia, **SE APRUEBA** el anexo 0 de la **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACUAL N° 53-40-101013210**, compañía Seguros del Estado S.A.

Para constancia, se firma en Sincelejo a los Veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2025.


JULIO ANDERSON ALVAREZ MONTH
 Director General
 CARSUORE

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	María José Tapia	Contratista	
Revisó	Cristián Gómez S.	Profesional Especializado	
Revisó	Laura Benavides G.	Secretaria General	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MONTERIA			SUCURSAL AGENCIA MONTERIA			COD.SUC 53	NO.PÓLIZA 53-40-101013210	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
24 09 2025	19 09 2025		00:00	22 12 2025		23:59	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COSTA	IDENTIFICACIÓN NIT: 823.002.045-6
DIRECCIÓN: CR 40 NRO. 10 - 43 APTO 01	CIUDAD: SINCELEJO, SUCRE	TELÉFONO: 2826519

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE CARSUCE	IDENTIFICACIÓN NIT: 823.000.050-4
DIRECCIÓN: CARRERA 25 # 25-101 AV OKALA	CIUDAD: SINCELEJO, SUCRE	TELÉFONO 2749994

BENEFICIARIO: 901250504 - LA PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION -PAP- DE LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DEL L CONVENIO DE ASOCIACION No. 002 - 2025 QUE TIENE POR OBJETO:

AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS QUE CONTRIBUYAN EN LA IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE ADAPTACION A LA VULNERABILIDAD HIDRICA EN COMUNIDADES INDIGENAS Y AFRODESCENDIENTES, DE LA JURISDICCION DE CARSUCE, EN EL MARCO DEL PROYECTO: IMPLEMENTACION DE MEDIDAS PARA LA ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO

CONVENIO DE ASOCIACION No. 002 - 2025 CELEBRADO ENTRE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE - CARSUCE Y LA ESAL CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COSTA -CORSINCO.

AMPAROS

RIESGO: CONVENIOS DE ASOCIACION, COOPERACION O COFINANCIACION

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	19/09/2025	22/12/2025	\$284,700,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	19/09/2025	22/12/2025	\$284,700,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	19/09/2025	22/12/2025	\$284,700,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****733,200.00	\$ *****20,000.00	\$ *****143,108.00	\$ *****896,308.00	\$ *****284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MILENIO COMPANIA LIMITADA ASESORES	143813	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

53-40-101013210

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330

DAYANAMESTRA

1



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MONTERIA			SUCURSAL AGENCIA MONTERIA			COD.SUC 53		NO.POLIZA 53-40-101013210		ANEXO 0		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 24 09 2025			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 19 09 2025			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 22 12 2025			A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL												

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COSTA		IDENTIFICACIÓN NIT: 823.002.045-6	
DIRECCIÓN: CR 40 NRO. 10 - 43 APTO 01		CIUDAD: SINCELEJO, SUCRE	
		TELÉFONO: 2826519	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE CARSUCE		IDENTIFICACIÓN NIT: 823.000.050-4	
DIRECCIÓN: CARRERA 25 # 25-101 AV OKALA		CIUDAD: SINCELEJO, SUCRE	
		TELÉFONO: 2749994	
BENEFICIARIO: 901250504 - LA PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION -PAP- DE LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA			

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	19/09/2025	22/12/2025	\$284,700,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	19/09/2025	22/12/2025	\$284,700,000.00
GASTOS MEDICOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	19/09/2025	22/12/2025	\$28,470,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	19/09/2025	22/12/2025	\$284,700,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	19/09/2025	22/12/2025	\$284,700,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

53-40-101013210

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DAYANAMESTRA

2